



• 61368

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA, a favor de  
DON ENRIQUE ARANA LAPUENTE, domiciliado en GALLARTA (Vizcaya)  
c/. Ejército Español, 161º

por

"SILLON COMBINADO EN SERIE"

—ooOoo—



• 61368

5.- La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva, por ella solicitado, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de fecha 26 de julio de 1929, texto refundido publicado el 30 de abril de 1930.

10.- La finalidad que se persigue con la realización de la idea que vamos a describir en el curso de la presente memoria, es proporcionar al mercado y a la industria del mueble en particular, un sillón combinado en serie, con características en cuanto a su forma y constitución, que han de ser muy apreciadas por el público, por lo que está llamado a obtener una gran difusión en el mercado. Por ello su realizador desea proteger la invención con un privilegio de explotación exclusiva que le evite fáciles imitaciones por parte de otros competidores.

15.- Una de las principales características que hacen al modelo que vamos a describir sumamente útil, es precisamente su gran sencillez, de la que se deriva, por una parte, una economía en su coste, y por otra, una simplificación considerable en cuanto a sus partes componentes. Es, pues, esencial insistir en que la forma y disposición de las diversas piezas que componen el modelo, tienen en este caso una gran importancia, pues precisamente de ello se deriva la novedad del objeto por el cual se solicita el presente Modelo de Utilidad.

20.- De acuerdo con la nueva redacción del Art. 171 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, modificado por el Decreto de 26 de diciembre de 1947, se consideran como Modelos de Utilidad aquéllos objetos, o partes de los -

25.- mismos, en los que la forma sea reivindicable, tanto en su aspecto externo, como en su funcionamiento, y siempre que ésta produzca una utilidad, tal como una economía en el coste, o un mejoramiento en las características del objeto.

30.- En el presente caso, es indudable que el objeto que se desea patentar, reúne estas características, y, por consiguiente, es merecedor del privile-

61368



gic de explotación exclusiva que por él se solicita.

Entrando en la descripción del objeto, vamos a hacer referencia al dibujo que se acompaña, en el que se ha representado el objeto en cuestión señalando en él con letras, las partes fundamentales, a fin de facilitar la descripción que sigue:

5.-

La letra A representa la pieza tubular curvada en forma de horquilla, que constituye al mismo tiempo las patas y el apoyo para los brazos del sillón. Para ello el sillón tiene asegurada su estabilidad como consecuencia de la inclinación del extremo de la citada horquilla que reposa en posición marcadamente inclinada formando las patas traseras de los diferentes elementos que constituyen el sillón.

10.-

Intimamente unida a la curva o parte superior de la horquilla que forma las patas, va colocada una base de apoyo B, para facilitar el reposo de los brazos del usuario.

15.-

Como puede verse representado en el dibujo, el sillón combinado en serie que describimos está formado por un número variable de sillones independientes C, D, E, y F, cada uno de los cuales tiene un único brazo, excepto el extremo que tiene dos para completar la serie. De este modo puesto los sillones uno junto a otro, forman un conjunto combinado sumamente práctico por la posibilidad que existe de ampliar o reducir el número de asientos.

20.-

Teniendo en cuenta lo claramente que se ha representado el objeto del invento en el dibujo adjunto, no es necesario hacer más larga esta descripción para dar una idea de la constitución del objeto descrito. Sólomente, y para que los derechos del inventor queden suficientemente protegidos, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos anteriores y la que se reivindica en la siguiente

25.-

N O T A

En resumen: el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

30.-

• 61368



5.- 1a.- Sillón combinado en serie, caracterizado porque está constituido esencialmente por varios sillones compuestos de asiento y respaldo, teniendo la particularidad de que cada uno de estos sillones, excepto el extremo, no tiene más que un brazo, formado por una plataforma de apoyo íntimamente unida a una pieza tubular en forma de horquilla invertida cuyos extremos reposan en el suelo, constituyendo las patas del sillón.

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " SILLON COMBINADO EN SERIE ".

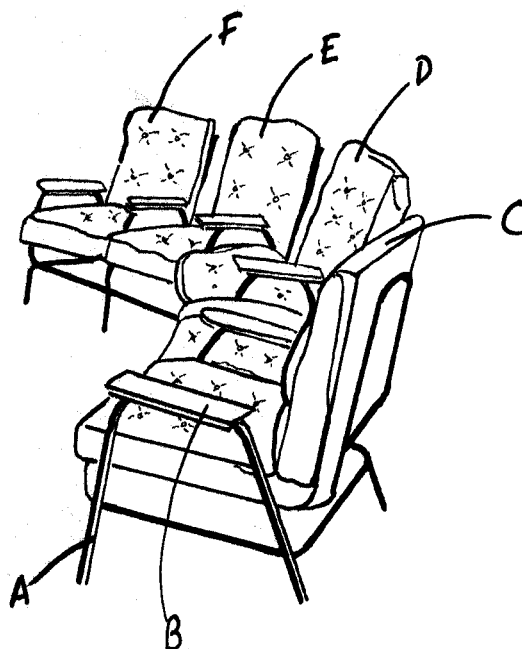
10.- Todo conforme queda descrito en la presente memoria que consta de cuatro páginas escritas a máquina por una sola cara y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 AGO. 1957

ALFONSO UNGRIA



• 61268



ESCALA VARIABLE  
MADRID, 14 DE AGOSTO DE 1954  
ALFONSO UNGER